

Sevilla, 26 de enero de 2012

# Comunicado de Prensa

## El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía emite sentencia a favor de la reordenación

Lejos de todas las acusaciones que otros sindicatos y plataformas lanzaron sobre los tres agentes firmantes de este acuerdo sobre la necesaria reordenación del Sector Público Andaluz (UGT, CCOO y Junta de Andalucía), el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha emitido sentencia a tal efecto dando una vez más la razón a la legalidad de este acuerdo alcanzado, respaldando que no existe motivo por el que el acuerdo no pueda ser válido, así como no existe motivo alguno para pensar que los negociadores y firmantes puedan buscar algún tipo de beneficio en este acuerdo alcanzado más que el que repercutiese en cualquier ciudadano al constituirse una más eficiente estructura de la Administración Pública Andaluza.